

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y OTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE ASTURIAS (IPLA) EN LA PARCELA DE LA AECSIC DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CARBÓN DE OVIEDO, CORRESPONDIENTES A LOS “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR”, EXPEDIENTE 1346/19.

Se ha hecho entrega por parte de la Mesa de contratación las proposiciones admitidas para evaluación de “criterios cuantificables mediante juicio de valor” para el concurso del encabezamiento, para elaborar el correspondiente informe de valoración técnica; teniendo en cuenta que dicho estudio se ha de efectuar de acuerdo a los criterios de adjudicación indicados en el PCAP.

D^a. María Fernández García

Reunida la Comisión Asesora formada por las personas al margen citadas el 1 de Febrero de 2.019 y tras estudiar las ofertas presentadas al procedimiento abierto arriba indicado, se informa lo siguiente =

Directora del Instituto de Productos Lácteos de Asturias IPLA-AECSIC

D. Ángel Hernández Gutiérrez

Jefe de Servicio de la Oficina técnica de Obras de la AECSIC

Los criterios cuantificables mediante juicio de valor, según la puntuación que se establece en el Anexo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares “Documentación técnica ponderable mediante un juicio de valor” son los siguientes =

1.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA (Máxima 6 puntos)

Se incluirá en este apartado la descripción de la Metodología propuesta para abordar la redacción de los proyectos y realizar la Dirección de obra en base a lo especificado en el Pliego Técnico y para las distintas fases de proyecto y ejecución de obra. Contendrá el Programa de redacción de proyecto, con expresión de la metodología propuesta, del plan de ejecución de la

dirección de obra desarrollado en el tiempo, reflejando los recursos humanos y materiales a incorporar en cada fase en que dicho plan se explicita y en base a lo especificado en el Pliego Técnico. Se atenderá especialmente la viabilidad de dicha metodología, teniendo en cuenta las bases de partida del enfoque y la validez de sus planteamientos técnicos así como la coherencia del programa de trabajos

2.- PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL (Máximo 28 puntos)

Ajustada a las especificaciones y Programa de necesidades del Pliego Técnico contendrá los elementos necesarios para evaluar la calidad de la propuesta arquitectónica, el cumplimiento del programa de necesidades, la resolución de los problemas planteados en el programa funcional, la menor desviación de las superficies construidas respecto al pliego y la adecuación económica de la propuesta a los requerimientos exigidos. Se incluirán los siguientes apartados:

- a. **Diseño y presentación.** Los Planos que se estimen oportunos para resolver las directrices y programa de necesidades planteado en el pliego técnico y de forma que se definan al máximo los planteamientos e ideas del proyecto. **Hasta 16 puntos.**
- b. **Análisis de los capítulos de obra.** Según están definidos en el Pliego Técnico, con desarrollo detallado y concreto de cada uno de ellos así como los sistemas constructivos y materiales propuestos, teniendo especial relevancia la elección de materiales que contribuyan a facilitar la conservación y mantenimiento. **Hasta 4 puntos.**
- c. **Coste económico.** Avance y estimación del presupuesto desglosado por capítulos, oficios, tecnologías o unidades de especial relevancia del Proyecto de forma que permita evaluar la coherencia de la estimación del coste económico de las obras con el diseño propuesto. **Hasta 3 puntos**
- d. **Documentos de cumplimiento normas CTE.** Documentos que aseguren el cumplimiento de las Normas CTE SI, de eliminación de barreras arquitectónicas y otros que el proyectista considere de especial relevancia. **Hasta 5 puntos**

3.- Organización y Medios. Hasta un máximo de **3 puntos.**

Además del contratista principal se podrá incluir una relación nominal de participantes, titulación, historial profesional resumido etc. para las diferentes especialidades de forma que se pueda evaluar su cualificación en aspectos relevantes. Se describirán la oficina y medios puestos a disposición de la ejecución del contrato y especialmente los medios humanos e informáticos.

4.- Medidas implantadas para la calidad del Proyecto: Hasta un máximo de **2 puntos.**

Se incluirán las medidas que el licitador propone para asegurar la calidad de los trabajos.

Podrá incluirse un programa de control de calidad de los proyectos por una empresa especializada independiente del licitador, con todas las circunstancias de interés al respecto y aportando la documentación que se considere precisa.

5.- Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras. Hasta un máximo de **6 puntos**.

Se incluirá un Plan de Dirección de Obra adaptado a lo indicado en el Pliego de condiciones técnicas y al propio proyecto, indicando la metodología, procedimiento y medios materiales propuestos para el seguimiento de la ejecución de obra en sus distintas fases.

Se incluirá la previsión de visitas a realizar en las distintas fases así como la propuesta y tratamiento de la información del seguimiento de la obra por medio de actas o informes de obra, compromisos de reportajes fotográficos y otros que el ofertante considere relevantes.

Se han analizado todos los aspectos relacionados anteriormente para cada uno de los apartados del PCAP presentados en su oferta por los licitadores presentados al procedimiento; de forma que para la valoración de los criterios y sub-criterios “evaluables mediante juicio de valor” se puntúa y clasifica la documentación aportada en base a las siguientes baremaciones =

- Completa/Muy desarrollada/Muy buena = Se le asigna el 100% de la puntuación total del sub-criterio y en cualquier caso se entiende que está muy desarrollada la documentación presentada para el aspecto concreto que se puntúa con esta valoración de acuerdo a los criterios de valoración que para cada apartado determina el PT. También es posible que se establezcan observaciones en el caso de que se necesiten aclaraciones complementarias para definir con precisión los criterios de cada apartado.
- Notable/Adecuada = Se le asigna el 80% de la puntuación total del sub-criterio y en consecuencia no se establecen observaciones en el informe al entenderse que, siendo notable y/o adecuada y no careciendo de falta de definición, tampoco se le puede considerar completa o muy desarrollada.
- Correcta/Bien con defecto = Se le asigna el 60% de la puntuación total del sub-criterio y en consecuencia se establecen observaciones que justifiquen el porqué se entiende que este apartado está correcto o está bien con defecto.
- Suficiente = Se le asigna el 50% de la puntuación total del sub-criterio y en consecuencia se establecen observaciones que indiquen la justificación del porqué se considera suficiente la documentación presentada.
- Insuficiente/Genérica/Incompleta = Se le asigna el 30 % de la puntuación total del sub-criterio y en consecuencia se establecen observaciones que indiquen la justificación del porqué se considera insuficiente la documentación presentada.
- Deficiente = Se le asigna el 20 % de la puntuación total del sub-criterio y en consecuencia se establecen observaciones que indiquen la justificación del porqué se considera deficiente la documentación presentada.
- No incluye/Incongruente/Muy deficiente = No supone ninguna puntuación sobre el total del sub-criterio. No se establecen observaciones en el informe al entenderse que la propia definición inicial determina la calidad de la documentación aportada.

Las proposiciones presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento cumplen el PT y los licitadores obtienen las puntuaciones que figuran en el cuadro de detalle de la página siguiente; habiéndose valorado cada uno de los apartados y sub-apartados reflejados en su oferta para los criterios y sub-criterios “evaluables mediante juicio de valor” y en base a las puntuaciones que se establecen en el PCAP base del procedimiento.

		METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA Máximo 6 puntos	PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL 28 puntos					ORGANIZACIÓN Y MEDIOS - PROGRAMA - Máximo 3 puntos	MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA CALIDAD DEL PROYECTO 2 puntos		PLAN DIRECCIÓN DE OBRA, PROPUESTA DE ACTAS E INFORMES, SEGUIMIENTO, RÉGIMEN DE VISITAS 6 puntos	TOTAL SOBRE TÉCNICO MÁXIMO 45 PUNTOS
			Diseño y presentación 16 puntos	Análisis de capítulos de obra . 4 puntos	Coste económico de la obra 3 puntos	Análisis Cumplimiento Normativa CTE 5 puntos	SUBTOTAL PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SOLUCIÓN AL PROGRAMA FUNCIONAL		Control de calidad 2 puntos	SUBTOTAL		
1	JOVINO MARTINEZ SIERRA	6,00	12,50	4,00	3,00	2,00	21,50	3,00	2,00	2,00	5,40	37,90
2	TPF GETINSA/S. MATA ARQUITECT.	4,80	13,20	3,50	0,00	5,00	21,70	3,00	2,00	2,00	5,00	36,50
3	UTE INTECSA/ABALO ARQUITECT.	6,00	12,00	3,40	0,00	3,50	18,90	3,00	1,60	1,60	6,00	35,50
4	ESTUDIO NORNIELLA SLP	3,60	8,10	4,00	2,00	1,00	15,10	3,00	2,00	2,00	6,00	29,70
5	ARQUIVIR ARQUITECTOS SL	2,00	7,40	1,00	0,00	0,00	8,40	2,50	0,50	0,50	5,00	18,40
6	ADOLFO CESAR DÍAZ RUBIO						EXCLUIDO					

Para dar cumplimiento al Artículo 151 y 155 de la LCSP en relación con la resolución y notificación motivada de la adjudicación y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en el Anexo 7 del PCAP que rige la licitación, en relación a los “criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” se exponen a continuación las características y ventajas de la oferta técnica mejor puntuada y la exposición resumida de los candidatos con menor puntuación respecto al primero, que se presentan ordenados en el presente informe de mayor a menor con la puntuación obtenida en esta fase de evaluación.

La oferta correspondiente a JOVINO MARTÍNEZ SIERRA con una puntuación total de 37,90 puntos sobre una posible máxima puntuación de 45 puntos es la que mejor relación de calidad ofrece, en base a la siguiente exposición de características y ventajas frente al resto de licitadores =

1.- En **Metodología y programa de realización de proyecto y Dirección de obra** obtiene la máxima puntuación de **6 puntos** al considerarse completa la documentación presentada en este apartado.

2.- En **Propuesta arquitectónica de solución al programa funcional** obtiene una puntuación total de **21,50 puntos** en base a las siguientes puntuaciones parciales en los sub-apartados según PT =

2.A.- En **Diseño y presentación** con una puntuación total obtenida de **12,50 puntos** se ha comprobado la correcta superficie construida total del edificio siempre inferior a la establecida como máxima en PT, la Memoria arquitectónica es completa, la comisión técnica ha puntuado como notable la evaluación en conjunto de la propuesta arquitectónica por la gran definición de locales y el nivel de detalle expresado en planos y en el desarrollo del edificio con esquemas funcionales, adecuada relación entre locales y las distintas plantas y elementos del edificio, presentación de detalles constructivos específicos, gran nivel de desarrollo en la definición de la urbanización exterior y su relación con el edificio y considerar finalmente que la propuesta es acertada en cuanto a la existencia de elementos arquitectónicos que permiten llevar a cabo criterios de modularidad y flexibilidad en el futuro. Sin embargo como elemento evaluado negativamente que no permite obtener la nota máxima se manifiesta la no presentación de planos específicos de cumplimiento de Normativa CTE SI y accesibilidad y otros de índole menor.

Todos los planos y su nivel de detalle están completamente definidos e igualmente son completas las presentaciones en 3D.

2.B.- En **Análisis y Capítulos de obra** ha obtenido la puntuación máxima de **4,00 puntos** al considerarse completa la documentación presentada .

2.C.- En **Coste económico** ha obtenido la puntuación máxima de **3,00 puntos** al considerarse completa la definición de capítulos de la obra en concreto y su justificación documental .

2.D.- En **Documentos e cumplimiento de Normativa CTE** ha obtenido una puntuación **de 2 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 4,00 puntos al ser completa la documentación justificativa escrita pero no presentar planos específicos y justificativos de cumplimiento de estos aspectos.

3.- En **Organización y medios** obtiene la máxima puntuación **de 3 puntos** al considerarse completa la documentación presentada en este apartado.

4.- En **Medidas implantadas para la calidad del proyecto** obtiene la máxima puntuación **de 2 puntos** al considerarse completa la documentación presentada en este apartado.

5.- En **Plan de Dirección, seguimiento y desarrollo de las obras** ha obtenido una puntuación **de 5,40 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 6,00 puntos al ser completa la documentación presentada en este apartado a excepción de la falta de algún modelo-propuesta de informes de seguimiento.

En relación al resto de candidatos se hace a continuación una exposición resumida de las puntuaciones obtenidas

UTE GETINSA EUROESTUDIOS / S. MATA ARQUITECTURA con una puntuación total de 36,50 puntos sobre una posible máxima puntuación de 45 puntos en base al siguiente desglose =

1.- En **Metodología y programa de realización de proyecto y Dirección de obra** obtiene **4,80 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 6 puntos al exponer de forma completa la metodología pero presenta un cronograma que no se corresponde con el objeto de la licitación.

2.- En **Propuesta arquitectónica** de solución al programa funcional obtiene una puntuación total de **21,70 puntos** en base a las siguientes puntuaciones parciales en los sub-apartados según PT =

2.A.- En **Diseño y presentación** con una puntuación total obtenida de **13,20 puntos** se ha comprobado la correcta superficie construida total del edificio siempre inferior a la establecida como máxima en PT, la Memoria arquitectónica es completa, la comisión técnica ha puntuado como buena la evaluación en conjunto de la propuesta arquitectónica por la definición de locales y el nivel de detalle expresado en planos, presentación de detalles constructivos específicos y planos de funcionalidad, presentación específica de planos de sectorización y recorridos de evacuación, nivel de desarrollo de la urbanización exterior. Sin embargo como elementos evaluados negativamente se ha considerado inadecuado la superficie concreta del Salón de Actos o de algún local del mismo, tratamiento inapropiado de circulaciones entre determinados locales con paso a través de otras dependencias, situación concreta de algún local, falta de definición reseñable de instalaciones y otros elementos considerados en la evaluación global de este apartado.

Todos los planos y su nivel de detalle están completamente definidos e igualmente son completas las presentaciones en 3D.

2.B.- En **Análisis y Capítulos de obra** ha obtenido una puntuación de **3,50 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 4 puntos por considerar falta de definición más detallada de algún material o instalación propuesta.

2.C.- En **Coste económico** ha obtenido una puntuación de **0,00 puntos** por rebasar muy significativamente el coste previsto para la obra definido en el PT base de la licitación.

2.D.- En **Documentos de cumplimiento de Normativa CTE** ha obtenido la puntuación máxima de **5,00 puntos** al ser completa la documentación justificativa escrita y presentar planos específicos para evaluación de cumplimiento de Normativa en todos los apartados que indica PT.

3.- En **Organización de medios** obtiene la máxima puntuación **de 3 puntos** al considerarse completa la documentación presentada en este apartado.

4.- En **Medidas implantadas para la calidad del proyecto** obtiene la máxima puntuación **de 2 puntos** al considerarse completa la documentación presentada en este apartado.

5.- En **Plan de Dirección, seguimiento y desarrollo de las obras** ha obtenido una puntuación **de 5,00 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 6,00 puntos al ser notable la documentación presentada en este apartado con plan definido por el licitador pero con la excepción de la falta de modelos-propuesta de informes de seguimiento de acuerdo a PT o de algunos elementos considerados necesarios en el Plan de Dirección.

UTE INTECSA INARSA / ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L con una puntuación total de 35,50 puntos sobre una posible máxima puntuación de 45 puntos en base al siguiente desglose =

1.- En **Metodología y programa de realización de proyecto y Dirección de obra** obtiene la máxima puntuación de **6 puntos** al considerarse completa la documentación presentada en este apartado.

2.- En **Propuesta arquitectónica** de solución al programa funcional obtiene una puntuación total de **18,90 puntos** en base a las siguientes puntuaciones parciales en los sub-apartados según PT =

2.A.- En **Diseño y presentación** con una puntuación total obtenida de **12,00 puntos** se ha comprobado la correcta superficie construida total del edificio siempre inferior a la establecida como máxima en PT, la Memoria arquitectónica desarrollada es completa, la comisión técnica ha puntuado como buena la evaluación en conjunto de la propuesta arquitectónica por la definición de locales , el nivel de detalle expresado en planos o los planos de funcionalidad y los propios elementos arquitectónicos del edificio, ha presentado planos específicos con recorridos de evacuación . Sin embargo como elementos evaluados negativamente por la comisión técnica se ha considerado insuficiente el nivel de definición de la urbanización exterior, se considera conflictivo el tratamiento arquitectónico de la rampa exterior y circulaciones, el diseño del Salón de Actos, la carencia de detalles constructivos significativos, la situación concreta inapropiada de algún local o la falta de definición reseñable de instalaciones.

Todos los planos y su nivel de detalle están completamente definidos e igualmente son completas las presentaciones en 3D.

2.B.- En **Análisis y Capítulos de obra** ha obtenido una puntuación de **3,40 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 4 puntos por considerar negativamente la falta de definición más completa de algún material o instalación propuesta.

2.C.- En **Coste económico** ha obtenido una puntuación de **0,00 puntos** por rebasar significativamente el coste previsto para la obra en el PT base de la licitación.

2.D.- En **Documentos de cumplimiento de Normativa CTE** ha obtenido la puntuación de **3,50 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 5,00 puntos al ser completa la documentación justificativa escrita pero no presenta planos específicos para evaluación de cumplimiento salvo los de recorridos de evacuación.

3.- En **Organización de medios** obtiene la máxima puntuación de **3 puntos** al considerarse completa la documentación presentada en este apartado.

4.- En **Medidas implantadas para la calidad del proyecto** obtiene la puntuación de **1,60 puntos** al considerarse incompleta por falta de definición de algún elemento.

5.- En **Plan de Dirección, seguimiento y desarrollo de las obras** ha obtenido la puntuación máxima de **6,00 puntos** al considerar completa la documentación presentada y presentar modelos-propuesta de informes de seguimiento.

ESTUDIO NORNIELLA con una puntuación total de 29,70 puntos sobre una posible máxima puntuación de 45 puntos en base al siguiente desglose =

1.- En **Metodología y programa de realización de proyecto y Dirección de obra** obtiene **3,60 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 6 puntos al exponer bien desarrollada la metodología propuesta pero con falta de hitos significativos o la no asignación de éstos en cronograma .

2.- En **Propuesta arquitectónica** de solución al programa funcional obtiene una puntuación total **de 15,10 puntos** en base a las siguientes puntuaciones parciales en los sub-apartados según PT =

2.A.- En **Diseño y presentación** con una puntuación total obtenida de **8,10 puntos** se

Es determinante a la hora de condicionar y juzgar la puntuación en conjunto de esta propuesta que el concursante proyecta un edificio de mucha mayor superficie construida que el establecido en el PT base, sin que esté en absoluto justificada este aumento de superficies en relación con el programa de necesidades del PT por lo que se evalúa como deficiente el conjunto de la propuesta y además se ha considerado insuficiente el nivel de definición de la urbanización exterior, se consideran insuficientes , entre otros, el nivel de desarrollo de los elementos arquitectónicos en los planos presentados, existe carencia de detalles constructivos, se considera inadecuada la situación concreta de muchos locales en relación a circulaciones e iluminación o la falta de definición reseñable de instalaciones además de que no se presentan planos con sectorizaciones o recorridos de evacuación.

Los planos y su nivel de detalle se consideran insuficientemente definidos en sus elementos y SI están completamente definidos las presentaciones en 3D.

2.B.- En **Análisis y Capítulos de obra** ha obtenido la puntuación máxima **de 4,00 puntos** al considerarse completa la documentación presentada .

2.C.- En **Coste económico** ha obtenido una puntuación **de 2,00 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 3,00 puntos por presentar un resumen de capítulos de la futura obra perfectamente definido pero la justificación documental del coste final se considera incompleta.

2.D.- En **Documentos de cumplimiento de Normativa CTE** ha obtenido la puntuación **de 1,00 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 5,00 puntos al ser muy incompleta la documentación justificativa escrita de CTE SI, sin referencia a accesibilidad y no presentar planos específicos para evaluación de cumplimiento de estas Normativas.

3.- En **Organización de medios** obtiene la máxima puntuación **de 3 puntos** al considerarse completa la documentación presentada en este apartado.

4.- En **Medidas implantadas para la calidad del proyecto** obtiene la máxima puntuación **de 2 puntos** al considerarse completa la documentación presentada en este apartado.

5.- En **Plan de Dirección, seguimiento y desarrollo de las obras** ha obtenido la puntuación máxima de **6,00 puntos** al considerar completa la documentación presentada y presentar modelos-propuesta de informes de seguimiento.

ARQVIR ARQUITECTOS con una puntuación total de 18,40 puntos sobre una posible máxima puntuación de 45 puntos en base al siguiente desglose =

1.- En **Metodología y programa de realización de proyecto y Dirección de obra** obtiene **2,00 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 6 puntos al ser mínimo el contenido y desarrollo de la metodología propuesta y existe ausencia de cronograma concreto.

2.- En **Propuesta arquitectónica** de solución al programa funcional obtiene una puntuación total de **8,40 puntos** en base a las siguientes puntuaciones parciales en los sub-apartados según PT =

2.A.- En **Diseño y presentación** con una puntuación total obtenida de **7,40 puntos** se ha comprobado la correcta superficie construida total del edificio siempre inferior a la establecida como máxima en PT, la Memoria arquitectónica es incompleta, la comisión técnica ha puntuado como deficiente la evaluación en conjunto de la propuesta arquitectónica por ser los planos esquemáticos e insuficientemente definidos, ser claramente insuficiente el nivel de detalle expresado en planos o los planos de funcionalidad y los propios elementos arquitectónicos del edificio, no hay presentación específica de planos de sectorización o de recorridos de evacuación, se considera deficiente el nivel de definición de la urbanización exterior, existe carencia de detalles constructivos, se considera inadecuada la situación concreta de muchos locales y no hay definición de instalaciones.

Los planos y su nivel de detalle se consideran deficientemente definidos en sus elementos y SI están completamente definidos las presentaciones en 3D.

2.B.- En **Análisis y Capítulos de obra** ha obtenido la puntuación de **1,00 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 4,00 puntos al considerarse deficiente la documentación presentada .

2.C.- En **Coste económico** ha obtenido una puntuación de **0,00 puntos** al no presentar documentación evaluable para el conjunto del apartado.

2.D.- En **Documentos de cumplimiento de Normativa CTE** ha obtenido la puntuación de **0,00 puntos** al no presentar documentación evaluable para el conjunto del apartado.

3.- En **Organización de medios** obtiene la puntuación de **2,50 puntos** al considerarse completa la definición de éstos pero sin asignación concreta en cronograma.

4.- En **Medidas implantadas para la calidad del proyecto** obtiene la puntuación de **0,50 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 2,00 puntos al considerarse deficiente la documentación presentada en este apartado.

5.- En **Plan de Dirección, seguimiento y desarrollo de las obras** ha obtenido la puntuación de **5,00 puntos** sobre una posible puntuación máxima de 6,00 puntos por falta de definición de elementos necesarios según PT.

ADOLFO CESAR DÍAZ RUBIO

EXCLUIDO

Presenta valoración económica del control de calidad en el documento __01_MEDIDAS CALIDAD PROY presentado y correspondiente a “criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor” y tal como se establece en las condiciones del PT base de licitación es causa de exclusión.

Se traslada a la Mesa de contratación el informe técnico de puntuación de todos y cada uno de los apartados correspondiente a los “criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” y para dar cumplimiento a la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector público, LCSP, en sus Artículos 151 y 155 sobre resolución, notificación de la adjudicación y comunicaciones a los candidatos y licitadores para poder dar traslado a éstos interesados el informe ; tanto del candidato con mejor puntuación y de cada una de los licitadores en cada caso; de forma que se traslada a los interesados la información necesaria que permite a los licitadores del procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y en el plazo establecido en los Artículos de dicha LCSP.

Con este informe se espera haber dado respuesta satisfactoria a la solicitud de la Mesa de contratación de realizar un estudio de las ofertas presentadas en lo que se refiere a “criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” para poder completar en su momento la propuesta de adjudicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se firma la presente en Madrid a 15 de Febrero de 2.019

D^a. María Fernández García

D. Ángel Hernández Gutiérrez

Directora del Instituto de Productos Lácteos
de Asturias IPLA-AECSIC

Jefe de Servicio de la Oficina técnica de Obras
de la AECSIC